



**SANTIAGO MANUEL ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**CERTIFICO:**

Que el **Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2015**, estando incluido en el orden del día, aprobó los **criterios de acceso al grupo bilingüe del Grado en Educación Primaria**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

Firmado con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

(\*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



## Acceso al Grupo Bilingüe del título de Grado en Educación Primaria

El acceso al grupo bilingüe del título de Grado en Educación Primaria a partir del curso 2015-2016, se registrará por los criterios que a continuación se exponen:

- El grupo bilingüe tendrá 60 plazas, y se constituirá con estudiantes de nuevo acceso. De no llegar a dicho número mínimo no se podrá impartir esta modalidad.
- Pueden solicitar la inclusión en este grupo todos los estudiantes que hayan sido admitidos en el Grado en Educación Primaria, tras el proceso de preinscripción, y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - Estudiantes con nacionalidad de países cuya lengua oficial o cooficial sea el inglés (deberán presentar pasaporte o tarjeta de identificación).
  - Tener certificado acreditado de nivel B1 o superior de inglés.
  - Haber superado una prueba de idioma del nivel correspondiente. En este caso, se deberá acreditar al menos un nivel B1 antes del 15 de septiembre del año siguiente al ingreso en el grupo bilingüe.

Si la demanda supera las plazas, los estudiantes serán seleccionados en el siguiente orden:

1. Estudiantes con nacionalidad de países cuya lengua oficial o cooficial sea el inglés (deberán presentar pasaporte o tarjeta de identificación). Quienes acrediten tener un nivel C2 en inglés y hayan cursado Bachillerato Bilingüe
2. Quienes acrediten tener un nivel C2 en inglés
3. Quienes acrediten tener un nivel C1 en inglés y hayan cursado Bachillerato Bilingüe
4. Quienes acrediten tener un nivel C1 en inglés
5. Quienes acrediten tener un nivel B2 en inglés y hayan cursado Bachillerato Bilingüe
6. Quienes acrediten tener un nivel B2 en inglés.
7. Quienes acrediten tener un nivel B1 en inglés y hayan cursado Bachillerato Bilingüe





8. Quienes acrediten tener un nivel B1 en inglés
9. Quienes tengan superada la prueba de nivel realizada por el SIDI

El nivel de idioma se deberá acreditar a través de los certificados que reconoce el Decreto de 27 de marzo de la Consejería de Educación de la Región de Murcia (BORM, 31 de marzo de 2015).